

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 04 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: El Informe N°188-2025-GDSYSM/MDPN, de fecha 01 de abril de 2025, Informe N°180-2025-OGAJ/MDPN de fecha 03 de abril de 2025, Informe N°028-2025-GM/MDPN, de fecha 03 de abril de 2025, Proveído N°057-25/AL, de fecha 04 de abril de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, en su numeral 8) establece Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, participaciones, tales como las que han realizado nuestros deportistas que han destacado durante el presente año en las diferentes disciplinas deportivas;

Que, en el Marco de Conmemoración del 71° Aniversario de Creación Política del Distrito de Punta Negra, fecha de trascendental importancia para la Comunidad, resuelta imperativo reconocer y enaltecer la trayectoria de aquellos ciudadanos que han sobresalido en diversas disciplinas deportivas, cuya destacada labor no solo ha contribuido significativamente al posicionamiento del distrito en el ámbito regional y nacional, sino que además fortalece la identidad y orgullo distrital, promoviendo valores de esfuerzo, superación y compromiso ciudadano;

Que, a lo largo de estas décadas, múltiples deportistas han alcanzado importantes triunfos y distinciones en representación del Perú en particular del Distrito de Punta Negra. Sin embargo, mucho de estos ciudadanos no han recibido un reconocimiento distrital proporcional a su esfuerzo y contribución al prestigio de la Comunidad. Se considera vecino ilustre a toda niña, niño adolescente o adulto que, mediante esfuerzo, perseverancia, lucha y dedicación haya alcanzado logros deportivos de relevancia nacional e internacional;

Que, con Informe N° 188-2025-GDSYSM/MDPN, de fecha 01 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, informa respecto a la condecoración de los deportistas y ciudadanos destacados del Distrito de Punta Negra ya que es una acción necesaria en reconocimiento a su esfuerzo, sacrificio y contribución al desarrollo deportivo y social del distrito;

Que, con Informe N°180-2025-GDSYSM/MDPN, de fecha 03 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, brinda su opinión jurídica, concluyendo que es viable la condecoración de los Deportistas y Ciudadanos destacados en el Distrito de Punta Negra, reconociéndolos por su esfuerzo, sacrificio y contribución al desarrollo deportivo y social del nuestro distrito;

Que, con Informe N°28-2025-GM/MDPN, de fecha 03 de abril de 2025, la Gerencia Municipal, traslada la Opinión de Asesoría Jurídica al despacho de Alcaldía;

Que, con Proveído N°057-2025-AL/MDPN, de fecha 04 de abril de 2025, el despacho de Alcaldía, remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de emitir el acto resolutorio;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2025-AL/MDPN

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a FIDEL ONORIO HUAMAN CHAVEZ, identificado con DNI N°09531779, quien obtuvo el galardón ANZUELO DE ORO como PESCADOR ARTESANAL DEL AÑO 1999, asimismo, fue SUBCAMPEÓN DE FUTBOL en el tornero "LEONES DEL SUR", en la CATEGORÍA SENIOR, en el año 2012.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, efectué la notificación de la presente resolución a la interesada y demás áreas de la entidad, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS la publicación del texto íntegro de la resolución en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE

